

SECCIÓN SEGUNDA

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Núm. 2.683

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del parque eólico Las Majas, de 99 MW, y su infraestructura de evacuación (subestación Las Majas 220/30 kV, línea eléctrica 220 kV y centro de seccionamiento Promotores en 220 kV, junto con la línea de conexión a SET Fuendetodos).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto del parque eólico Las Majas, de 99 MW, y su infraestructura de evacuación (subestación Las Majas 220/30 kV, línea eléctrica 220 kV, seccionamiento Promotores 220 kV, junto con la línea de conexión a SET Fuendetodos), cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: Consorcio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L., con domicilio en calle Génova, 12, 28004 Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico Las Majas, de 99 MW, y su infraestructura de evacuación (subestación Las Majas 220/30 kV y línea eléctrica 220 kV, seccionamiento Promotores 220 kV, junto con la línea de conexión a SET Fuendetodos).

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha Área funcional, sita en la plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50003 Zaragoza.

- Descripción de las instalaciones: El parque eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en los términos municipales de Aguilón, Fuendetodos, Azuara, Puebla de Albortón y Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico: 30 aerogeneradores de 3,3 MW, 84 metros de altura de buje y 132 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 99 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

- Línea subterránea de media tensión 30 kV y centro de transformación de servicios auxiliares de 160 kVA, en caseta prefabricada 30/0,4 kV.

- La infraestructura de evacuación del parque se compone de:

- Subestación Las Majas de evacuación 220/30 kV: se trata de una subestación conjunta para la evacuación del parque eólico Las Majas (99 MW), promovida por Consorcio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L., y del parque Argovento (9 MW), promovido por Argovento, S.L.

- Línea eléctrica de alta tensión "SET Las Majas-Seccionamiento de Promotores" 220 kV: se extiende desde la subestación Las Majas hasta el seccionamiento de Promotores, próximo a la SET Fuendetodos.

- a) Inicio de la línea: Subestación Las Majas.
 - b) Final de la línea: Seccionamiento de Promotores.
 - c) Longitud total aproximada: 5,6 kilómetros.
 - d) Categoría: 1.^a.
 - e) Altitud: Entre 500 metros y 1.000 metros (zona B).
 - f) Número de circuitos: Uno trifásico.
 - g) Número de conductores por fase: Uno.
 - h) Disposición conductores: Tresbolillo.
 - i) Tipo de conductor: Aluminio-Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK).
 - j) Aislamiento: Cadenas de dieciséis aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U120 BS.
 - k) Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Haya, Arce y/o Drago del fabricante Made (o similar).
 - l) Cimentaciones: Monobloques (Cálculo a ángulo de giro) y tetrabloques de patas separadas (Cálculo a arrancamiento con ángulo de fricción).
 - m) Protección contra sobretensiones: OPGW 24 monomodo (cable de tierra y fibra óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.
 - n) Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.
- Centro de seccionamiento Promotores 220 kV, donde se evacuará de manera conjunta con otros parques mediante línea aérea de 220 kV hasta la subestación Fuendetodos.

- Línea aérea de 220 kV hasta la subestación Fuendetodos.
- Presupuesto total estimado: 72.470.716,37 euros.
 - Parque eólico Las Majas: 66.026.975,94 euros.
 - Subestación Las Majas: 3.911.666,76 euros.
 - Línea de alta tensión: 597.984,80 euros.
 - Centro de seccionamiento: 1.934.088,87 euros.
- Finalidad: Generación de energía a través del parque eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Aragón (plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50003 Zaragoza), y para que, en su caso, puedan presentar por escrito en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2017. — El director del Área de Industria y Energía, Emilio Menéndez Elvira.

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ÁREA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Núm. 2.800

ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de vestuario con destino a diversos centros gestores de la Excma. Diputación provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017, distribuido en diez lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 572, de fecha 28 de marzo de 2017, se convoca contrato por procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de vestuario con destino a diversos centros gestores de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2017, distribuido en diez lotes. (Ref. 311/2017).

2.2. Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días desde la toma de medidas de los trabajadores.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 109.429,52 euros, IVA excluido; 22.980,20 euros correspondientes al IVA y un total de 132.409,72 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación:*

— Condiciones económicas: 90 puntos.

— Plazo de entrega: 10 puntos.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres uno y dos del documento de condiciones.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (Fax: 976 288 929).

9. *Apertura de proposiciones:* La apertura del sobre dos será pública y se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, por cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 2.000 euros.

Zaragoza, 28 de marzo de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 2.789

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 166.843/2017.

Actividad: Academia de artes marciales.

Ubicación: Calle José Moncasi, 24 (entrada por Arzobispo Doménech, 45).

Zaragoza, 21 de marzo de 2017. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Licencias de Actividad

Núm. 2.790

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.239.505/2016.

Actividad: Cafetería-librería.

Ubicación: Calle María Montessori, 2.

Zaragoza, 21 de marzo de 2017. — El jefe del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 2.793

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial modificación de estudio de detalle en la parcela 38 de la AOD R-3 del sector 89/1-2, Montecalán, con el fin de modificar la tipología existente de vivienda colectiva a seis viviendas en hilera, definiendo la nueva ordenación de volúmenes y parcelando en seis subparcelas, a instancia de Juan Carlos Solanas Ain, en representación de la sociedad Omnium Hogares de Aragón, S.L., según proyecto técnico de noviembre de 2016 y planos de enero de 2017, de acuerdo con lo informado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 3 de febrero de 2017 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 20 de febrero de 2017, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones derivadas de los informes técnico y jurídico de los que se adjunta copia.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, así como anuncio en la Intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor y a los propietarios cuyos datos constan en el proyecto.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.289.912/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 2.794

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle relativo a la parcela C del área G-63-1, a instancia de Carlos Turégano Gastón, en representación de Hifaver, S.L., según proyecto aportado el día 8 de febrero de 2017, a excepción del plano ED05, que se sustituye por el aportado el 13 de marzo de 2017, y el plano ED04, que se sustituye por el ED04m, aportado el 17 de marzo de 2017, debiendo aportar el promotor nota simple registral que acredite la titularidad de la finca, a fin de llevar a cabo correctamente el trámite de notificaciones.

Segundo. — Someter el expediente a información pública y audiencia a interesados por plazo común de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto legislativo 1/2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, anuncio en la Intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal a la entidad propietaria de la finca.

Tercero. — Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del citado Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de información pública y audiencia a interesados, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales para su conocimiento.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 133.375/2017 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, a 24 de marzo de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 2.340

Javier Gallego Fabián ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Javier Gallego Fabián.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Caspe (Zaragoza).

Localización de la toma: ETRS89 UTMX: 749.474; UTM Y: 4.576.930 Huso 30.

Destino: Riegos.

Superficie de riego: 25,32 hectáreas.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 13,67 litros por segundo.

Caudal máximo instantáneo: 40 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 140.610 metros cúbicos/año.

El aprovechamiento consiste en una toma desde la margen izquierda del río Ebro en el embalse de Mequinenza, mediante una bomba sumergida de 65 CV, colocada sobre una estructura de celosía anclada en el terreno en el término municipal de Caspe (Zaragoza), para riego de 25,32 hectáreas, con un caudal medio equivalente de 13,67 litros por segundo y volumen máximo anual de 140.610 metros cúbicos/año. La superficie de riego son las parcelas 91, 92, 94, 95, 96, 97, 140, 141, 142, 174, 213 y 224 del polígono 10 de Caspe (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagsa, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de marzo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 2.597

Ernesto Briz Navarro, Miguel Ángel Briz Navarro, Javier Briz Navarro y José Francisco Briz Navarro han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 210 metros de profundidad, situado en la margen derecha del río Frasnó, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Monte Carrascal (polígono 52, parcela 5). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 20 CV y un caudal instantáneo de 4 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 16.384 hectáreas de viña en las parcelas 3 y 5 del polígono 52, en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). El volumen total anual será de 20.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 2,24 litros por segundo.